

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 1 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

La Secretaría de Energía (SENER) tiene como misión: Conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, con entidades y empresas productivas financieramente sanas, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país.

La visión de la Secretaría es: Lograr que el sector energético sea base para el desarrollo nacional, logrando que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios bajos; que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad vuelvan a operar como palanca de desarrollo nacional y crecimiento. Con un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía; y con seguridad de abasto, con el objeto de contribuir a las metas señaladas en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se mencionan a continuación: 7.1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos; 7.2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; 7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética y 7.4. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.

La misión y visión de la SENER, se encuentran alineadas a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que son: honradez y honestidad; no al gobierno rico con pueblo pobre; al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo; ética, libertad, confianza. Así también a las directrices expuesta en el mismo, como I. Política y Gobierno; II. Política

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 2 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

Social y III. Economía, siendo en esta última donde participará más activamente la SENER, ya que se desea que esta Secretaría sea palanca para detonar el crecimiento, participe en mantener las finanzas sanas, respetando los contratos existentes y alentando la inversión privada, y sobre todo encabece el rescate del sector energético que es un propósito estratégico y que apoyará a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Todo lo anterior, juntamente con los esfuerzos de las dependencias y entidades a través de los programas del sector, así como del Ejecutivo Federal en conjunto, abonarán a un crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, promoviendo la creación de empleos con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y el bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Así para lograr el cumplimiento de la misión y visión de la SENER, el sector energético debe continuar con su fortalecimiento y rescate, que permita una transformación integral, tomando como base el marco legal que incluye, entre otras: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Asociaciones Público Privadas, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley Federal de Derechos, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, Ley de Hidrocarburos, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Energía Geotérmica, Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Ley de Petróleos Mexicanos, Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Ley de Transición Energética. Esta legislación sienta las bases para que México cuente con un sector energético vigoroso, necesario para el desarrollo nacional y para el fortalecimiento de las atribuciones de planeación, regulación, control, verificación y desarrollo de la SENER; con el apoyo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la coordinación con los Órganos Reguladores Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como de los institutos y órganos desconcentrados del sector.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 3 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

El presupuesto del ramo 18 incluye una previsión presupuestal por 46,256 millones de pesos, para que el Gobierno Federal realice una aportación patrimonial a PEMEX, que le permita fortalecer su posición financiera y realizar inversiones.

**Objetivos Sectoriales:**

- Lograr que el país tenga un servicio de energía asequible, confiable, de calidad, eficiente y moderno aprovechando los recursos energéticos del país, donde el abastecimiento sea con precios adecuados, en toda la cadena productiva y económica, permitiendo mejorar la calidad de vida y contribuir con la disminución de la desigualdad.
- Fortalecer el papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética.
- Promover la mayor inversión pública y capitalizar a las empresas del Estado.
- Promover y hacer eficientes la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los de generación y distribución de electricidad.
- Impulsar políticas, programas, acciones y proyectos para lograr la diversificación de las fuentes de energía empleadas en México, procurando que el porcentaje de las fuentes de energías renovables empleadas sea de forma económica y eficiente, para asegurar el suministro energético de esta generación y las siguientes.
- Garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional.
- Contribuir a mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 4 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

- Fomentar la operación de los sectores hidrocarburos, energías limpias y electricidad, bajo los estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como los principios de honestidad y combate a la corrupción.
- Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable, que permitan el desarrollo nacional.
- Promover el fortalecimiento de las entidades paraestatales y entidades productivas del sector energético en todos sus ámbitos.
- Regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, dentro de los términos de honestidad y combate a la corrupción.
- Permitir el desarrollo de nuevos polos regionales que contribuyan a disminuir la desigualdad y las brechas económicas.

**Estrategias:**

- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país, mediante la promoción de la inversión pública, bajo los principios de honestidad y acciones libres de corrupción.
- Consolidar el marco legal para dar certeza jurídica a las acciones desarrolladas en materia energética, a efecto de que no se permitan actos de corrupción.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, mediante la conducción de las políticas en materia de electricidad y desarrollo de la normatividad para lograr el estado de derecho requerido.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 5 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

- Fomentar la participación de inversión complementaria y mecanismos de cooperación en los proyectos de infraestructura energética, con honestidad y combate a la corrupción.
- Fortalecer la investigación y desarrollo de hidrocarburos, electricidad, eficiencia energética, energías renovables y limpias.
- Analizar la conveniencia de ampliar la generación de electricidad a partir de la tecnología nuclear, bajo estándares internacionales.
- Fortalecer la seguridad energética del suministro de electricidad, mediante la diversificación en el uso de tecnologías y fuentes primarias de generación.
- Impulsar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades remotas utilizando energías renovables, para mejorar la calidad de vida.
- Proponer las políticas, mecanismos financieros e incentivos para la adopción de tecnologías eficientes, limpias y renovables de generación de energía, que respeten el medio ambiente y la naturaleza, lo cual contribuye a alcanzar las metas de la agenda 2030.
- Vigilar, supervisar y promover la protección del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales, en todo el proceso de la producción de energías, priorizando que ningún acto sea sujeto de corrupción, contribuyendo a alcanzar las metas de la agenda 2030.
- Participar en la elaboración, implantación y verificación del cumplimiento de las normas de seguridad industrial, con los actores que participen en los procesos de exploración, extracción y transformación de los hidrocarburos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 6 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

**Líneas de Acción.**

Para 2020, la SENER realizará la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector; participará en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines; participará en la verificación de la seguridad de instalaciones de hidrocarburos e instalaciones eléctricas; supervisará un margen de reserva eficiente en el sistema interconectado nacional; impulsará la participación privada en la generación de energía; coordinará, desarrollará y supervisará los nuevos modelos de inversión en hidrocarburos; supervisará y apoyará las inversiones en CFE y PEMEX para la construcción de la nueva refinería y plantas eléctricas y, así como la rehabilitación de las ya existentes, fungirá como titular del Consejo de Coordinación del Sector Energético entre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y demás dependencias y entidades participantes del Ejecutivo Federal, y promoverá la calidad, la eficiencia administrativa y la innovación gubernamental, atendiendo a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción. Para el logro de tales propósitos la SENER se apoyará en:

La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que participará en garantizar que el uso de la energía nuclear contribuya al desarrollo del país, preservando la integridad física de la población que pueda estar en contacto con energía nuclear o radioactiva, regulando y supervisando permanentemente la seguridad de las instalaciones. Asimismo, promoverá y vigilará el correcto uso del material nuclear, radioactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía normará e instrumentará programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, orientados al aprovechamiento sustentable de la energía y a la promoción del uso eficiente en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. Fortalecerá en los diversos niveles de gobierno el cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 7 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

Asimismo, en lo relativo a las Estrategias de sustentabilidad ambiental, impulsará las tecnologías limpias incluyendo la energía renovable en todos los ámbitos de la actividad económica y social, impulsando la adopción de estándares internacionales para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.

El Instituto Mexicano del Petróleo generará investigación y desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria, maximizar la generación de valor de los procesos de exploración, producción y transformación de hidrocarburos. Asimismo, fomentará la alineación integral con PEMEX en investigación y desarrollo tecnológico y en la formación de investigadores y especialistas líderes en la innovación de procesos en materia de hidrocarburos; asimismo, prestará servicios de soluciones integrales de calidad reconocida, asegurando la competitividad.

El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias trabajará en desarrollar nuevas tecnologías y procesos en materia de energía eléctrica, mediante fuentes de energía limpias y renovables; investigar aumentos en eficiencia energética; reducir emisiones contaminantes generadas en la industria eléctrica; la sustentabilidad; sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema de información de transición energética; comercializará y contribuirá a la difusión e implantación de los productos y servicios resultantes de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de soluciones tecnológicas. Mantendrá relaciones con institutos similares internacionales y con institutos académicos y de investigación tecnológica, formando especialistas e investigadores, contribuyendo a la competitividad de la industria eléctrica nacional manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético.

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, impulsará y realizará proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel que contribuya a la formación de personal calificado en materia nuclear, coadyuvando al progreso económico y social del país; promoverá los usos pacíficos de la energía nuclear y difundirá los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 8 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

El CENAGAS realizará la gestión y administración del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, a efecto de garantizar la seguridad en la prestación de los servicios en ese Sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional, instruyendo las acciones necesarias a los Permisarios de Transporte por ducto y Almacenamiento vinculado a ducto para que tanto la operación diaria como la de mediano y largo plazo del sistema permisionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El CENACE efectuará el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del mercado eléctrico mayorista y acceso abierto, garantizando su operación en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, mediante la revisión, ajuste, actualización y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, determinando la asignación y despacho de las centrales eléctricas, de la demanda controlable y de los programas de importación y exportación de energía eléctrica, contratos de cobertura eléctrica, mantenimiento de las centrales eléctricas; así como el establecimiento de los precios de productos asociados en al mercado eléctrico mayorista, en concordancia con las disposiciones que emita la Secretaría en coordinación con la CRE.

Adicionalmente, y en congruencia con el marco normativo vigente la SENER tendrá una coordinación estrecha con la CRE y CNH, a efecto de que la regulación en materia energética sea concordante con la política energética nacional, y se logre la generación de empleos y que el sector energía sea palanca para el desarrollo nacional.

La SENER en conjunto con la CRE asegurará y garantizará el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores, dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoción de la competencia, incentivando la inversión productiva en la generación eléctrica y la distribución del gas natural.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 9 de 10</b>
--------------	-------------------	-----------------------

La SENER en la conducción de la política energética nacional se apoyará en materia técnica en la CNH. Se respetarán los contratos otorgados en las licitaciones públicas de hidrocarburos. SENER trabajará de cerca con la CNH en la administración, gestión y supervisión de contratos. La CNH deberá regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, y también realizará el acopio, resguardo, uso, administración y actualización de información, incluyendo la publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica.

Por su parte PEMEX y CFE como empresas productivas del Estado tendrán como líneas de acción:

PEMEX perforará pozos de desarrollo y llevará a cabo la extracción y procesamiento de los principales hidrocarburos, tales como: petróleo crudo, gas natural, petrolíferos, condensados, petroquímicos, gas seco y gas licuado. Asimismo, comercializará en el mercado interno y externo productos como petróleo crudo, gas seco, petrolíferos y gas licuado; respecto a las importaciones, atenderá la demanda principalmente de gas licuado y propano, procurando fortalecer la eficiencia y rentabilidad en el desempeño exploratorio; incrementará la capacidad instalada para las actividades de refinación y reforzará la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, mediante inversión directa en la construcción y rehabilitación, convirtiéndose en una empresa rentable y con posibilidades de asociarse con diversos entes públicos y privados, para lograr el mejor aprovechamiento de las asignaciones que le fueron o le sean otorgadas en materia de hidrocarburos.

CFE como una empresa productiva del Estado aumentará la generación para un suministro eficiente, eficaz y oportuno al mercado nacional, como servicio público, dando especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares. Se rehabilitarán y optimizará el uso de todas las plantas de generación de CFE y reducirá la compra de energía. Se incorporarán usuarios y se fortalecerá la modernización de los servicios al cliente, mediante mejoras en instalaciones y reacondicionamiento de las plantas generadoras y de transmisión, productos y servicios tales como la reducción de los tiempos en la contratación de servicios, menor plazo de conexión a usuarios, disminución de errores en la toma de lectura, diversificación y ampliación de los mecanismos de pago para los usuarios.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>18 Energía</b>	<b>Página 10 de 10</b>
--------------	-------------------	------------------------

Asimismo, atenderá a las zonas críticas en las que la demanda de energía eléctrica rebasa la capacidad instalada en las subestaciones y líneas de distribución.